

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, **30 MAR. 2017**

**00103**

Expediente N° 14.254/06

VISTO las Notas N° 0128/17, N° 0359/17 y N° 0360/17, mediante las cuales se gestiona la autorización para el redictado, durante el Primer Cuatrimestre de 2017, de las asignaturas "Hormigón Armado II" e "Ingeniería Sanitaria y del Medio Ambiente", ambas de Ingeniería Civil, y

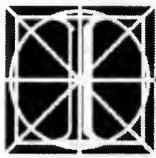
**CONSIDERANDO:**

Que la autorización para "Hormigón Armado II" es solicitada por el docente Responsable de Cátedra, Ing. Ricardo Adolfo CARO, atendiendo a numerosos pedidos formulados –en tal sentido– por alumnos en condiciones de cursar la materia.

Que, con relación a "Ingeniería Sanitaria y del Medio Ambiente", la solicitud es formulada simultáneamente por el Responsable de Cátedra, Ing. Luis Daniel FRANCO, y por el Centro de Estudiantes de Ingeniería, adjuntándose la nómina de los alumnos que estarían interesados en cursar la asignatura en el corriente cuatrimestre.

Que la Escuela de Ingeniería Civil aconseja que se autorice el redictado de ambas materias.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 27/2017,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.254/06

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de marzo de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el redictado, en el Primer Cuatrimestre de 2017, de las asignaturas "Hormigón Armado II" e "Ingeniería Sanitaria y del Medio Ambiente" del Plan de Estudio 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a los Ingenieros Roberto Adolfo CARO y Luis Daniel FRANCO, en sus caracteres de Responsables de Cátedra, y girar por Dirección General Administrativa Académica a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00103 -CD- 2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa